

Acta No. 84

Sesión Ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal el dia 25 de Enero del año 2021, Siendo lo 1:00 P.M. en la sala de sesiones del cabildo Municipal se desarrolló la siguiente Agenda 1.- Comprobación del Quórum 2.- Apertura de la sesión 3.- Oración a Dios 4.- Lectura discusión y Aprobación del acta anterior 5.- lectura de las correspondencias recibidas y emitidas 6.- Informe del dictamen del presupuesto y subsanaciones del primer, segundo y tercer trimestre 7.- Informes a) alcalde b) Regidores 7.- otros asuntos 8.- Acuerdos y Resoluciones 9.- Cierre. La sesión fue presidida por el Sr alcalde Municipal Jorge Orlando Martínez Torres y la asistencia del vicealcalde Noemí Moncada Rodríguez y los regidores por su orden: Ing. Liz Abraham Norales Ramos, Omar Agustín Orellana Pineda, Sheldon Lenín Avila Solinos, Gladys Ondina Castro Ramírez, Ana Belinda Escoto Zúñiga, Jonny Roberto Paz Goff, Juan Román Moncada Totor, Joaquín Chicas y la asistencia de la Secretaría quien procedió de la manera siguiente Punto No. 3 Se dio oración a Dios dirigido por el Sr. Alcalde Municipal punto No 5.- Se dio lectura a la Solidaridad presentada por los miembros de la iglesia católica de la Comunidad de Francia, misma que fue discutida, analizada y aprobada. Punto Nro



El Sr. Alcalde Municipal a través de lo encargado de presupuesto la doña Yeni Ceina presentó al pleno de la Corporación Municipal el dictamen del presupuesto y Subsanaciones del primer, Segundo y tercer trimestre del año 2020 el cual se detalló de la siguiente manera: Emitidas por la Secretaría de Gobernación Justicia y descentralización a continuación le damos respuesta a las observaciones y recomendaciones al dictamen del presupuesto primero, Segundo y Tercer trimestre año 2020. Observaci

1.- Formulación y ejecución de presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades 1.1 Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos (R) Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus) Error.

R) Nuestro presupuesto de egresos no excede de sus ingresos, por tanto cumplimos con esta observación.

1.2 No podrán contraerse ningún compromiso ni efectuarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo. R) La alcaldía no realizará ningún compromiso fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto

1.3 No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación esté agotada o resulte insuficiente. R) La alcaldía no hace nombramientos ni adquiere compromisos cuando la asignación está agotada. 2.- Ejecución presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades.

2.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de inversión Anual Contenido en el presupuesto. R) Los proyectos se ejecutan de acuerdo a lo aprobado en el Plan de inversión Anual. 2.2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo



34. Proyecto, a través de una modificación presupuestaria de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales

Vigentes RI= En caso de presentarse una emergencia Se crea un nuevo proyecto de acuerdo a la disponibilidad financiera existente, a través de una modificación presupuestaria la cual es aprobado por la Corporación Municipal de acuerdo a las normativas legales Vigentes.

3. Modificaciones presupuestarias artículo 98 Ley de Municipalidades. 3.1 Los traspasos entre Asignaciones presupuestarias de más y de menos se deberán efectuar de Gastos de funcionamiento a gasto de funcionamiento, de Funcionamiento a Infraestructura y de Infraestructura a Infraestructura, y de inversión social a Infraestructura no se deberán realizar traspasos de Infraestructura a Gastos de Funcionamiento y de Infraestructura a Inversión Social

RI= De ser necesario hacer traspaso entre asignaciones presupuestarias, se tomará en cuenta las recomendaciones dadas según los lineamientos de ejecución del presupuesto. 3.2 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada sera registrado en los sistemas presupuestarios para su ejecución. RI= Complimos con la observación ya que todo modificación presupuestaria es aprobada por la Corporación Municipal.

4. Destino de los fondos artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de las DGPB. 4.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de Financiamiento deberá ser respetado en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia. RI= Si se está realizando la ejecución presupuestaria de acuerdo a su fuente de Financiamiento 5.. Préstamos Bancarios artículo



194 y 197 de las DGPR. 5.1 Las corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamo, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al período de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes. RII La Municipalidad de Limón no tiene préstamos con ninguna institución Bancaria, al gestionar un financiamiento cumpliremos con los artículos 194 y 197 de las DGPR. 6. Préstamos Bancarios

Artículo 54, 194 de las DGPR. 6.1 Al fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas. RII Esta Alcaldía no tiene préstamos bancarios con ninguna institución en el caso de gestionar un financiamiento solicitaremos el dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de finanzas en Cumplimiento al artículo 54, 194 de las DGPR. 7. Respaldo de Documentos Administrativos Financieros Artículo 194 de las DGPR.

7.1 Con el objetivo de garantizar la transparencia de su gestión administrativa financiera, la municipalidad deberá mantener en custodia tanto en físico como en digital la información que respalte la misma. RII La Alcaldía de Limón cuenta con un respaldo de los documentos administrativos financieros en físico y digital. 8. Rendición de cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Artículo 211 de las DGPR. 8.1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el Subsistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de cuentas



(TSC). R// La aportación se hace automática a la MANCOMUNIDAD Aprobado por la Corporación Municipal, en caso que la MANCOMUNIDAD no presente la rendición de cuentas se notificara a la institución correspondiente que no debe transferirse los fondos en cumplimiento al Artículo 211 de las DGPR. 9. Cinco (5%) para Programas de la Mujer Artículo 192 de las DGPR.

9.1 Este porcentaje se distribuirá considerando 30%, para acciones de capacitación, acciones de la mujer, 20% acciones de salud, 30% iniciativas económicas, 10% becas, 10% mejoramientos de las condiciones de vida de las mujeres. R// Si se realizó la Distribución de Acuerdo a los Porcentajes antes mencionados. 9.2 El incumplimiento a este porcentaje, serán Sancionados por diez (10) Salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento. R// Se considera la Observación para así poder cumplir y no ser sancionado. 9.3 Incluir un reporte de ejecución, en los informes trimestrales, conforme a los lineamientos del índice de Inversión en Género Municipal. R// Si se incluirá el reporte de ejecución en los informes trimestrales para así cumplir con la observación. 9.4 Se adjunta formato para el reporte de ejecución, mismo que debe ser presentado, junto al informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el trimestre que presente. R// En cuanto al reporte de ejecución será presentado junto a los Informes Trimestrales.

INGRESOS

1. Plan de Arbitrios Artículos 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 129 de la Ley de Administración Pública. Al subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2020 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo.



R// Se adjunta el Plan de Arbitrios Año 2020, con certificación de Punto de Acta en Forma Digital.

EGRESOS 1. Cinco (5%) para Programas de la Mujer Artículo 192 de las DGPR. Al subsanar debe presentar la distribución porcentual (30, 20, 30, 10 y 10) en valores, de acuerdo al monto presupuestado del 5% de la Mujer. R// Se adjunta detalle con la Distribución Solicitud en el Programa de la Mujer. 2. Cumplimiento al Presupuesto 2020, de acuerdo a los porcentajes establecidos en los Artículos 98 Ley de Municipalidades y 192 de las DGPR.

2.1 Su presupuesto está formulado de conformidad a Ley, considerando que el año fiscal ya finalizó, se recomienda que en los siguientes presupuestos continúen formulando de acuerdo a Ley. R// Se toma en cuenta para el Presupuesto del Año 2021 que se formulará de acuerdo a lo establecido en la ley.

DICTAMEN LEGAL 1. CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA N° 29 AMPLIACIÓN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2019 BAJO EL PACTO MUNICIPAL

POR UNA VIDA MEJOR. 1.1 Presentar nuevamente actualizada la certificación de punto de acta donde aprueban ejecutar los fondos del presupuesto de ingresos y egresos 2020 bajo el pacto municipal para una vida mejor, ya que la certificación presentada es para el presupuesto del año 2019. R// Ya fue subsanado con el Departamento Legal de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, en respuesta a esta observación, se adjunta nota Aclaratoria y Certificación de Punto de Acta.

1.3 Verificar en libro de actas y corregir las mismas. Estas certificaciones de Puntos de Acta deberán ser enviadas al correo de asesorialegal@dgfm.sdhjgd@gmail.com, debidamente escaneados, con su respectiva firma, en formato pdf en un solo archivo, adjuntando una nota



mada y sellada por el alcalde municipal y la secretaría en donde explique dicho error. Aprobada la subsanación vía correo electrónico, debe presentarla en documento original en físico, en las oficinas de esta Dirección, para poder emitir dictamen final y gestionar la transferencia correspondiente al trimestre. RII Ya fue Subsanado con el Departamento Legal de la Dirección de Fortalecimiento Municipal en respuesta a esta observación, Se Adjunta nota Aclaratoria y Certificación de Punto de Acta. (Punto N° 7. El señor alcalde Municipal) INGRESOS

1. No hay observaciones en ingresos. EGRESOS 1. INCUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN ARTICULO 193 DGPR.

1.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución: 1.1.1 Vida Mejor 135%, 1.1.2 Mujer 58%, 1.1.3 Todo por la paz 32%, 1.1.4 Infraestructura 3%. 2.2 Al subsanar deben presentar nota firmada por el Alcalde, Tesorero y encargado de presupuesto municipal de compromiso de cumplimiento. RII En lo referente a la observación se planificó la ejecución de estos proyectos en los siguientes trimestres, los valores ejecutados serán reflejados en los mismos a fin de cumplir con los porcentajes que establece la Ley y evitar responsabilidades posteriores.

Se Adjunta Nota de Compromiso. 2. GASTO DE FUNCIONAMIENTO ARTICULO 193 DGPR Y 98 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. 2.1 El análisis nos muestra que se EXCEDIERON en un 12%, que equivale a L. 147,874.29.

2.2 Al subsanar deben presentar nota firmada por el alcalde, tesorero y encargado de presupuesto municipal de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres. RII En este lo que ha pasado en los primeros meses no fueron fáciles y tuvimos que hacer frente a varios compromisos adquiridos por eso nos hemos sobrepasado en la ejecución del gas-



to corriente que tiene impacto en los Fondos Propios y los del fondo de Transparencia del Gobierno Central, pero estamos realizando las acciones encaminadas a reducir estos gastos para cumplir con lo establecido en la Ley de Municipalidades y las Disposiciones Generales del Presupuesto así mismo estamos trabajando para poder ser más eficientes en la Recaudación de los Ingresos Corrientes y así disponer un poco más de estos ingresos para poder cubrir los Gastos de Funcionamiento.

Liquidaciones de Emergencia COVID-19 PRIMER Y SEGUNDO DESEMBOLSO HONDURAS SOLIDARIA.

3.1 Al subsanar adjuntar recibo, que acredite haber presentado las liquidaciones a la DEM/SGJD.

R// Se adjunta copia del Recibo del Primero y Segundo desembolso Honduras Solidaria. INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO.

1. INVERSIÓN CON FONDOS PROPIOS, ARTICULO 193 Y 194 DGPR. 1.1 En el cuerpo del informe reportan Lps. 171,710.19, 1.2 En la rendición de cuentas Lps.

733,800.00, 1.3 Verificar, corregir la diferencia si es el caso, al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital. R// Se revisó y se hicieron las correcciones de acuerdo a los valores que tenemos registrados en la Rendición GL y documentación soporte de la Alcaldía y se Adjunta de nuevo el Informe Corregido en físico y Digital.

2. REPORTAN EN EL RESUMEN FINANCIERO, ARTICULO

193 Y 194 PGPR. 2.1 En Ingresos recibidos en el trimestre con Fondos Propios L.562,188.23 y según la Rendición de Cuentas L.230,138.22, 2.2 En Ingresos recibidos en el trimestre con Fondos Transferenciales L.37,352.20 y según la Rendición de Cuentas L.369,402.09, 2.3 En Ingresos recibidos en el trimestre con



Tros Fondos L. 0.00 y Segun la Rendicion de Cuentas L. 54,153.97, 2.4 Verificar, Corregir si es el caso, al Subsanar deben traer el informe de proyectos en fisico y digital. RII Se revisó y se hicieron las correcciones respectivas de acuerdo a los valores que tenemos registrados en la Rendicion GL y documentacion Soporte de la Alcaldia, se adjunta de nuevo el Informe Corregido en fisico y Digital, Se Adjunta Certificación de Punto de Acta y Expediente en SAMI. 3. REPOR-TAN EN EL RESUMEN FINANCIERO, ARTICULO 193 Y 194

DGPR. 3.1 Saldo al final del trimestre con Fondos Propios L 12,513.47 y Segun la Rendicion de Cuentas L. -344,563.36.

3.2 Saldo al final del Trimestre con Fondos de Transferencias L.562,312.25 y Segun la Rendicion de Cuentas L.894,362.14.

3.3 Verificar, Corregir si es el caso y al Subsanar traer de nuevo el informe de proyectos en fisico y digital.

RII En cuanto a esta observación se verificó y se corrigió el informe de Proyectos y del Gasto Ejecutado de Acuerdo a los valores que tenemos registrados en la Rendicion GL y Documentacion Soporte de la Alcaldia, el cual se envia nuevamente a la Dirección de Fortalecimiento Municipal con sus respectivas correcciones en Fisico y Digital.

4. INFORME DEL CINCO (5%) PARA PROGRAMAS DE LA MUJER, ARTICULO 192 NUMERAL 2 Y 10 DGPR. 4.1 En el dictamen de presupuesto se les solicita que en los informes trimestrales se incluyera el informe de proyectos de la mujer. 4.2 Al subsanar deben presentar de forma fisico y digital con sus respectivas firmas, se adjunta formato. RII Se Adjunta formato de Detalle de Ejecución en Forma Fisico y Digital.

INGRESOS 1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, ARTICULO 192 Y 194 DGPR. 1.1 Segun rendi-



ción de cuentas reportan L. 7,810,655.63, 1.2
gún deposito del SIAFI L. 7,465,038.17, 1.3 Al,
Subsanar deben justificar lo antes indicado y
realizar el ajuste en el siguiente trimestre. R/ Consider-
ando el SIAFI y los valores reportados en la Rendición
al la diferencia Lp. 254,379.54 se originó que el Deposito
fue Recibido en Fecha 26 del Mes de Junio del
año 2020 no se pudo obtener la Actualización de la
libreta ya que no contamos con un Banco en Nuestro
Municipio, se realizó el ajuste correspondiente y se
verá reflejado en el siguiente trimestre. Se Adjunta
Copia del Estado de cuenta. EGRESOS 1. INCUMPLIMIEN-
TO DE INVERSIÓN ARTICULO 193 DGPR. 1.1 El análisis
nos indica la siguiente ejecución: 1.1.1 Vida Mejor 121%,
1.1.2 Mujer 36%, 1.1.3 Todo por la paz 34%, 1.1.4 Pro-H-
onduras 125%, 1.1.5 Infraestructura 31%. 1.2 Al subsanar
deben presentar nota firmada por el Alcalde,
Tesorero y encargado de presupuesto municipal de
compromiso de cumplimiento. R/ De acuerdo a la
temporada en su mayoría los proyectos que se ejecu-
taron se avanzó en verano para tener listas las
carreteras ya que se acerca la época invierno, tam-
bién debido a los compromisos ya existentes con las
comunidades, en los siguientes trimestres estaremos
ejecutando en proyectos lo dejado de invertir más
los porcentajes recibidos por cada trimestre dando
cumplimiento a la Ley de Municipalidades y al pre-
supuesto de Ingresos y Egresos de la República.

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS
Y DEL GASTO EJECUTADO. 1 INVERSIÓN CON FONDOS DE
TRANSFERENCIAS, ARTICULO 193 Y 194 DGPR. 1.1 En el cuer-
po del informe reportan Lps. 3,125,043.00, 1.2 En la ren-
dición de cuentas Lps. 2,050,043.00, 1.3 Verificar, Corre-



gir la diferencia si es el caso, al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital. R// se revisó el informe y se adjunta de nuevo el Informe de Proyectos Corregido en Forma Físico y Digital.

2. INVERSIÓN CON FONDOS PROPIOS, ARTÍCULO 193 Y 194 DGPR.

2.1 En el cuerpo del informe reportan Lps. 422,058.29.

2.2 En la rendición de cuentas Lps. 270,000.00. 2.3 Ve-

rificar, corregir la diferencia si es el caso, al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital. R// Se revisó y se hicieron las correcciones respectivas y se adjunta de nuevo el informe Corregido en Forma Físico y Digital.

3. INVERSIÓN CON FONDOS OTROS, ARTÍCULO 193 Y 194 DGPR.

3.1 En el cuerpo del informe reportan Lps. 0.00, 3.2 En la rendición de cuentas Lps. 1,075,000.00, 3.3 Verificar, Corre-

gir la diferencia si es el caso, al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital.

R// Se corrigió el informe y se adjunta de nuevo Corregido en Forma Físico y Digital.

4. REPOR-

TAN EN EL RESUMEN FINANCIERO, ARTÍCULO 193 Y

194 DGPR. 4.1 Saldo al Final del trimestre con Fon-

dos Propios L. 401,009.85 y Según la Rendición

de Cuentas L. 68,959.96. 4.2 Saldo al Final del

trimestre con Fondos de Transferencias 1,143,793.59

y Según la Rendición de cuentas L. 1,475,843.48.

4.4 Verificar desde los Saldos iniciales, corregir

si es el caso y al subsanar traer de nuevo el

informe de proyectos en Físico y Digital. R// En Cua-

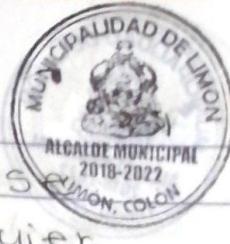
nto a la observación se corrigió el informe y se

Adjunta de Nuevo para su corregido en forma

Físico y Digital.

5. INFORME DEL CINCO (5%) PARA PROGRAMAS DE LA MUJER, ARTÍCULO 192 NUMERAL

2 Y 10 DGPR. 5.1 En el dictamen de presupuesto



se les solicita en los informes trimestrales se incluyera el informe de proyectos de la mujer.

5.2 Al Subsanar deben presentar de forma físico y digital con sus respectivas firmas, se adjunta formato. RII Se Adjunta el Formato de Detalle en fisico y digital. INGRESOS 1. No hay observaciones. EGRESO-

5.1 GASTO DE FUNCIONAMIENTO ARTICULO 193 DGPR Y 98 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES . 1.1 El análisis nos

muestra que se EXCEDIERON en un 2% que equivale a L. 74,699.82., 1.2 En vista que el comportamiento en

relación al gasto de funcionamiento, se han sobre-
girado de acuerdo a los marcos jurídicos legales,
por lo tanto, Al subsanar debe presentar amplia-
mente una justificación de este comportamiento.

RII En este lo que ha pasado que en los primeros meses no fueron fáciles y tuvimos que hacer frente a varios compromisos adquiridos por eso nos hemos sobrepasado en la ejecución del gasto corriente que tiene impacto en los Fondos Propios y en los fondos de Transparencia del Gobierno Central, pero estamos realizando las acciones encaminadas a reducir estos gastos para cumplir con lo establecido en la Ley de Munici-
palidades y las Disposiciones Generales del pre-
supuesto de la Republica, así mismo estamos
trabajando para poder ser más eficientes en la
Recaudación de los Ingresos Corrientes y así
disponer un poco más de estos ingresos para
poder cubrir los gastos de funcionamiento.2. IN-
CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN ARTICULO 193 DGPR.

2.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución:

2.1.1 Mujer 27%, RII En lo referente al fondo de la Oficina de la Mujer se Planificó la ejecución



de estos proyectos en los siguientes trimestres, los cuales se verá reflejados en los mismos al fin de cumplir con los porcentajes que establece la Ley y evitar responsabilidades posteriores.

2.1.2 Infraestructura 30%. R// Dando respuesta a la observación número 2.1.2 referente a los porcentajes a los que se refiere la Ley serán ejecutados en el siguiente trimestre en algunos se ejecutó de menos ya que por el clima que ha imperado en la zona que no ha sido favorable por tal razón no se han ejecutado los proyectos estipulados en el Plan de Inversión, y en los ejecutados de más es por los compromisos de pago de contratos de proyectos adquiridos, por lo cual en el siguiente trimestre se nivelará.

2.2 Al Subsanar deben (hacer) presentar nota firmada por el Alcalde, Tesorero y encargo de presupuesto municipal de compromiso de cumplimiento. R//

Se Adjunta nota de Compromiso. 3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ARTÍCULO 193 DGPR, 98 Y 181

DE LA LEY/REGLAMENTO DE MUNICIPALIDADES. 3.1 Los ingresos extraordinarios solo se podrá disponerse a través de ampliaciones presupuestarias, aprobadas por la Corporación Municipal. R// La Alcaldía de Limón para hacer uso de los Ingresos extraordinarios lo hace por medio de ampliación, aprobada por la Corporación Municipal.

3.2 Independientemente de haber presentado a esta Dirección las modificaciones presupuestarias en relación a los depósitos Operación Honduras Solidaria en su primer y Segundo desembolso y Fuerza Honduras I (55% extraordinario), debe adjuntar a la documentación soporte el detalle de los gastos ejecu-



tados de los ingresos antemencionados, con sus respectivas certificaciones de punto de actas. RII Se adjunta las Certificaciones de Puntos de Actas debidamente aprobadas por la Corporación Municipal. 3.3 De acuerdo con el oficio emitido a todas las municipalidades del país, referente a la asignación de la transferencia 2020, debe presentar las modificaciones presupuestarias por ampliaciones o disminuciones según sea el caso, tanto en ingresos como de egresos. RII La Modificación Presupuestaria Correspondiente a la Ampliación de la Transferencia del Año 2020 es por la Cantidad de Lps. 7,563.00. 3.4 Al Subsanar debe presentar la documentación correspondiente antes solicitada, se adjunta formato oficial del detalle de los egresos ejecutados de los depósitos de Honduras Solidaria y Fuerza Honduras. RII Se adjunta el formato oficial del detalle de los egresos ejecutados de los depósitos de Honduras Solidaria y Fuerza Honduras.

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO - 1. INVERSIÓN CON FONDOS DE TRANSPARENCIAS, ARTÍCULO 193 Y 194 DGPR. 1.1

En el cuerpo del informe reportan Lps. 2,116,331.11.

1.2 En la rendición de cuentas Lps. 1,640,392.00.

1.3 Verificar, Corregir la diferencia si es el caso, al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital. RII Se corrigió el informe y se adjunta de nuevo el Informe Corregido en Forma Físico y Digital. 2. INVERSIÓN CON FONDOS PROPIOS, ARTÍCULO 193 Y 194 DGPR. 2.1 En el cuerpo del informe reportan Lps. 0.00 (la sumatoria no es correcta). 2.2 En la rendición de cuentas Lps. 6000.00



2.6 Verificar, Corregir la diferencia si es el caso, al subsanar deben traer el informe de proyectos en fisico y digital. RII Se hicieron las correcciones respectivas y se adjunta de nuevo el informe Corregido en Forma Fisico y Digital.

3. INVERSION CON FONDOS OTROS, ARTICULO 193 Y 194 DGPR.

3.1 En el cuerpo del informe reportan Lps. 0.00.

3.2 En la rendición de cuentas Lps. 475, 939. 11.

3.3 Verificar, Corregir la diferencia si es el caso, al subsanar deben traer el informe de proyectos en fisico y digital. RII Se corrigió y se verificó y se Adjunta de nuevo el informe Corregido en forma fisico y digital.

4. REPORTAN EN EL REPOR-

TE FINANCIERO, ARTICULO 193 Y 194 DGPR. 4.1 En Ingresos recibidos en el trimestre con Fondos Transferencias L. 3,670,952.67 y según la Rendición de cuentas L. 3,137,347.67, 4.2 En Ingresos recibidos en el trimestre con Otros Fondos L.0.00 y según la Rendición de Cuentas L. 533,605.00.

4.3 Verificar, Corregir si es el caso, al subsanar deben traer el informe de proyectos en fisico y digital. RII Se realizaron las correcciones y se adjunta de nuevo el informe Corregido en forma fisico y digital.

5. REPORTAN EN EL RESUMEN FINANCIERO, ARTICULO 193 Y 194 DGPR.

5.1 Saldo al Final del trimestre con Fondos Propios L.269,008.59 y según la Rendición de Cuentas L.-63,041.30., 5.2

Saldo al Final del trimestre con Fondos Otros L.8,960.00 y según la Rendición de cuentas L.66,625.89, 5.3 Saldo al Final del trimestre con fondos de Transferencias L. 2,138,000.93 y según la Rendición de Cuentas L. 2,412,384.93., 5.4

Verificar, Corregir si es el caso y al subsanar



traer de nuevo el informe de proyectos en forma física y digital. RII Se corrigió y se verificó el informe y se adjunta de nuevo el informe Corregido en forma física y digital. 6. INFORME DEL CINCO (5%) PARA PROGRAMAS DE LA MUJER, ARTICULO 92 NUMERAL 2 Y 10 DGPR. 6.1 En el dictamen de presupuesto se les solicita que en los informes trimestrales se incluyera el informe de proyectos de la mujer. 6.2 Al subsanar deben presentar de forma física y digital con sus respectivas firmas, se adjunta formato. RII Se adjunta el formato de detalle de Ejecución en físico y digital.

De igual manera se presentaron los traspasos de más y menos correspondiente al primer Trimestre Año 2021 el cual se detalla de la siguiente manera:

Código	Descripción	Total
	Débito	
03 00 000 001 000 31110 11-001-01	Productos Alimenticios y Bebidas.	L. 16,520.00
	Total Débito	L. 16,520.00
	Crédito	
11 05 003 001 000 36100 11-001-01	Mejoramiento de Viviendas en la Comunidad de Francia	L. 4,590.00
11 05 009 001 000 36100 11-001-01	Mejoramiento de Viviendas en la Comunidad de Río Chiquito	L. 6,930.00
12 02 009 001 000 28400 11-001-01	Ampliación de Eletrificación en la Aldea Limoncito (Desvío Limón)	L. 5,000.00
	Total Crédito	L. 16,520.00

Punto No. 7. El Señor Alcalde Municipal hizo uso de la palabra quien informó que se está trabajando en la rehabilitación de los pasos en el tramo carretero Troncal, que hasta los momentos el Gobierno Central no está apoyando en nada, de igual manera



informó sobre la remodelación de la Oficina de la mujer, se está acondicionando un espacio para la oficina del Auditor. También informó el señor Alcalde sobre la finalización de la construcción de la caseta de espera de la Comunidad de Plan de Flores, siguió en uso de la palabra el Señor Alcalde quien se refirió al trámite de la compra del vehículo, Municipal de realizar las gestiones este año 2021 ya que debido a la Pandemia del Covid-19 no se pudo realizar el año pasado, el cual ya está presupuestado, por lo que cada regidor está de acuerdo el señor alcalde municipal gestione los trámites de compra de vehículo, seguidamente el Regidor Liz Norales enfatizó de visualizar algún terreno dentro de la comunidad, para comprarlo en el futuro para la construcción de un Nuevo Edificio Municipal, Punto N° 8. La Encargada de la Caja Chica presentó al pleno de la Corporación el informe de la liquidación con sus respectivos recibos de soporte, mismo que revisados, y aprobado el desembolso de caja chica por la cantidad de Lps. 6,000.00 Seis mil lempiras exactos, también se dijo que la señora Digna Hernández continua en la administración de la caja chica. Punto N° 9.1 La Corporación Municipal en uso de la facultad que la Ley le confiere "Aprobó" en toda y cada una de sus partes por unanimidad de votos las respuestas del análisis y dictamen de las observaciones al presupuesto del año 2020.

2. La Corporación Municipal en uso de la facultad que la Ley le confiere "Aprobó"



por unanimidad de votos en toda y cada una de sus partes las respuestas del análisis y dictamen de las observaciones al primer trimestre del año 2020. 3. La Corporación Municipal (en uso de la Ley) en uso de las facultades que la Ley le Confiere "Aprobó por unanimidad de votos en todas y cada una de sus partes de fecha 25 de Enero del año 2021 el dictamen de las observaciones a las subsanaciones rendición de cuentas acumuladas en informe de avance físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del segundo trimestre del año 2020. 4. La corporación Municipal en uso de la facultad que la Ley le confiere "Aprobó por unanimidad de votos en todas y cada una de sus partes la respuesta del análisis y dictamen de las observaciones del tercer trimestre del año 2020. 5. La

Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó por Unanimidad de Votos Autorizar al Señor Alcalde Municipal, iniciar las gestiones para la compra de un vehículo de trabajo para uso de las actividades de la Municipalidad, Siguiendo los Procedimientos Legales y de Acuerdo al Monto determinado en el Presupuesto de Egresos, el POA y el plan de Inversión Municipal Aprobado para el año 2021. 6. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó por Unanimidad de Votos en toda y cada una de sus partes los traspasos de más q de

menos correspondiente al primer trimestre del



ño 2021. 7. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por Unanimidad de votos la solicitud presentada por la iglesia católica de la Comunidad de Francia. 8. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" el desembolso de fondos de la caja chica por la cantidad de L. 6,000.00 Seis mil lempiras exactos, no habiendo más de qué tratar se cerró la Sesión a los 4:45 PM. y todos los miembros firman para constancia.

Jorge Martínez

Nohemy Moncada



1:

2: ~~Monica Orellana~~

~~Jorge Martinez~~

3:

4: Gladis Castro

5:

6: Jonny Roberto Paz

7: Juan Ramon Manariza

~~Juan Ramon Manariza~~

8: Joaquinchicas